



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
AYUDAS DIRECTAS

**PRIMA POR SACRIFICIO.**  
**COEFICIENTES DE REDUCCIÓN POR REBASAMIENTO DEL LÍMITE MÁXIMO  
NACIONAL DE ANIMALES.**  
**CAMPAÑA 2011.**

A partir de la información recibida de las Comunidades Autónomas, relativa a los animales que tienen previsto abonar para la prima por sacrificio correspondiente a la campaña 2011, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha calculado los coeficientes de reducción por rebasamiento del límite máximo nacional de animales, tanto en la modalidad sacrificio de bovinos adultos como en la modalidad sacrificio de terneros.

El límite máximo nacional de animales adultos que pueden percibir la prima por sacrificio está fijado en 1.982.216. El número de animales adultos que según las Comunidades Autónomas alcanzan la condición de primables a nivel nacional asciende a 2.235.726, produciéndose por tanto un rebasamiento de 253.510 animales.

El límite máximo nacional de terneros que pueden percibir la prima por sacrificio está fijado en 25.629. El número de terneros que según las Comunidades Autónomas alcanzan la condición de primables a nivel nacional asciende a 55.541, observándose por ello un rebasamiento de 29.912 animales.

En base a lo anterior, se concluye que en ambos casos se hace preciso aplicar los siguientes coeficientes de reducción a los animales primables para ajustarlos al límite nacional:

Sacrificio adultos: 0,88660954  
Sacrificio terneros: 0,46144290

En comparación con la campaña 2010, se aprecia un mayor rebasamiento de los límites nacionales, lo que implica una mayor reducción en campaña 2011 con respecto a la campaña anterior, en la cuál los coeficientes fueron de 0,88888012 para sacrificio de adultos y 0,48819003 para terneros.

Una vez aplicados estos coeficientes a los animales primables, las Comunidades Autónomas deben calcular y remitir al FEGA el importe que tienen previsto abonar para los animales resultantes, para que ese Organismo verifique el límite presupuestario nacional asignado a la prima por sacrificio, que en caso de ser rebasado implicaría el cálculo de un nuevo coeficiente aplicable a los importes resultantes.

Madrid, 30 de abril de 2012

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.ayudasdirectas@fega.es

C/ ALMAGRO, 33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465